Resolución N° 115

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTÍN RODRÍGUEZ EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 "SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Asunción, 27 de agosto de 2010

VISTO: *La Resolución Nº 97/2010 de fecha 03 de agosto de 2010 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar los "Servicios de Lavado de Vehículos – Segundo Llamado" para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de agosto de 2010, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2010 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 109 de fecha 18 de agosto de 2010, para el llamado a Contratación Directa Nº 15/2010 "Servicios de Lavado de Vehículos – Segundo Llamado", en la cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa ***TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez,*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ***Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo****. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro* ***240 "Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley Nº 3.964 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la empresa* ***TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez,*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta la oferta mas baja y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.*

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Abog. Olindo Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N°.115.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTÍN RODRÍGUEZ EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 "SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Art. 1°.- ***Adjudicar*** *a la empresa* ***TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez*** *con* ***R.U.C.Nº 517370-1****, la Contratación Directa Nº 15/2010 "Servicios de Lavado de Vehículos – Segundo Llamado" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es por contrato abierto por un monto mínimo a contratar de* ***Gs. 4.400.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) IVA Incluído,*** *y hasta un monto máximo a contratar de* ***Gs. 8.800.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido,*** *el plazo del contrato es de 4 (cuatro) meses, vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.-*

Art. 2°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACION GENERAL
SINAFOCAL

Abog. Ulises Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL